



POLITICA

Direccionamiento y Gerencia

PROCESO
NOMBRE

Politica de Planeación Institucional

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-034

1. Declaración de la Política

Red Salud Armenia E.S.E. se compromete con el desarrollo de estrategias de planificación acorde a los lineamientos establecidos aplicables a la entidad, definiendo una metodología de formulación y revisión periódica del direccionamiento estratégico orientando a los responsables de los procesos de planificación estratégica y operativa para la formulación y ejecución de planes y programas, monitoreando y evaluando su desarrollo a través de indicadores, que conlleven a una mejor prestación de servicios de salud a los grupos de interés.

2. Normatividad que soporta la política

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 100 del 23 diciembre de 1993: "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones."
- Ley 190 del 06 de junio de 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa."
- Ley 715 del 21 de diciembre de 2001: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
- Ley 962 del 08 de julio de 2005: "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."
- Ley 1122 del 9 de enero de 2007: "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1438 del 19 de enero de 2011: "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."

Código

Elaboró

Revisó

Aprobó

Fecha

Versión

Página

ES-PL-FO-034

Planeación

Mejora Continua

Mejora Continua

29/07/2024

01

Página 1 de 7



POLITICA

PROCESO	Direccionamiento y Gerencia
NOMBRE	Política de Planeación Institucional
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-034

- Ley 1437 del 18 de enero de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1797 del 13 de julio de 2016: Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 2150 del 05 de diciembre 1995: " Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1011 del 3 de abril de 2006: "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."
- Decreto 2376 del 1 de julio de 2010: "Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud."
- Resolución 710 del 30 de marzo de 2012: "Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 743 del 15 de marzo de 2013: "Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 903 del 13 de mayo de 2014: Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud."
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016: "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector salud y protección social"

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 2 de 7



POLITICA

PROCESO	Direccionamiento y Gerencia
NOMBRE	Politica de Planeación Institucional
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-034

- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017:** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- **Decreto 612 del 4 de abril del 2018:** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- **Resolución 1445 del 8 de mayo del 2006 del Ministerio de Salud:** "Por la cual se definen las funciones de la entidad acreditadora y se dictan otras disposiciones." Derogada por la Resolución 2082 de 2014, artículo 14, salvo el anexo técnico N°1.
- **Resolución 2181 del 16 de junio de 2008:** "Por la cual se expide la guía aplicativa del SOGC de la atención en salud para las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) de carácter público.
- **Resolución 2082 del 30 de mayo de 2014:** "Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud".
- **Resolución 256 del 5 de febrero de 2016:** "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de salud para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud".
- **Resolución 6055 del 6 diciembre del 2016:** "Por la cual se determina la integración y funcionamiento del consejo asesor para el SUA en salud".
- **Resolución 408 del 15 de febrero de 2018:** "Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1097 del 27 de marzo de 2018:** "Por medio de la cual se corrige la Resolución 408 de 2018"
- **Resolución 5095 del 19 de noviembre de 2018:** "Por la cual se adoptan el manual de Acreditación en salud ambulatoria y hospitalaria de Colombia versión 3.1."
- **Resolución 3100 del 25 noviembre de 2019:** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud".
- **Resolución 1328 de 2021:** Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5095 de 2018, en sentido de adoptar los "Estándar de acreditación para instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios de baja complejidad."

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 3 de 7



POLITICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Politica de Planeación Institucional

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-034

3. Alineación con el direccionamiento estratégico.

Plataforma estratégica
Se articula con la misión de la ESE desde el enfoque... *Contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, integrando la gestión clínica y de riesgo, la educación, humanización e investigación, buscando la mejora continua para el beneficio de la comunidad.*

se articula con la visión de la ESE desde el enfoque... *En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada; sumado al fortalecimiento de la academia y la investigación”.*

Objetivo Estratégicos
Objetivo estratégico N. 3: Fortalecer la gestión Organizacional con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

4. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Definir los lineamientos o metas institucionales de forma periódica en cumplimiento a la normatividad aplicable.	Porcentaje de cumplimiento en la formulación de planes estratégicos	Número de planes estratégicos realizados / Número total de planes estratégicos documentar * 100	Annual

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 4 de 7



POLITICA

PROCESO	Direccionamiento y Gerencia
NOMBRE	Politica de Planeación Institucional
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-034

5. Definiciones para el entendimiento de la política

Alta Dirección: Conformada por los integrantes de la Junta Directiva y el Gerente.

Alta Gerencia: En Red Salud Armenia ESE, la Alta Gerencia está conformada por: Asesor Jurídico, Asesor de la Oficina de Control Interno, Subgerente Científico, Subgerente de Planificación Institucional, Director Técnico Hospitalario y Director Técnico Ambulatorio.

Cuadro de Mando Integral (CMI): Documento que, sintéticamente, contiene información desde distintas perspectivas de la Organización: financiera, de usuarios, de procesos internos y de infraestructuras (personas, tecnología, activos, etc.). Proporcionan a la dirección un amplio marco que traduce la visión y estrategia de una Organización en un conjunto coherente de indicadores.

Direccionamiento estratégico: Se entiende como la formulación de las finalidades y propósitos de una empresa, plasmadas en un documento donde se consignan los objetivos definidos para un largo plazo.

DOFA: Alude a debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. El concepto aparece en un tipo de análisis que aplican las empresas para conocer sus mejores características internas y los riesgos que provienen del exterior.

Gerente: Persona que por oficio se encarga de dirigir, gestionar o administrar una sociedad, empresa u otra entidad.

Indicador: Magnitud asociada a una característica (del resultado, del proceso, de las actividades, de la estructura, etc.), que permite a través de su medición en períodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos o estándares establecidos.

Plan de Acción: Es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas propuestas en los POA. Funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de las metas. Se deberá tener en cuenta la inclusión en este Plan de los indicadores del Plan de gestión y aquellas otras actividades que normativamente se requieran.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 5 de 7



POLITICA	
PROCESO	Direccionamiento y Gerencia
NOMBRE	Politica de Planeación Institucional
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-034

Plan de Desarrollo: Es un documento en el que se plantea el horizonte de la institución, durante el periodo de cada gerencia conforme a las directrices de la alta dirección, el cual debe ser presentado y aprobado por junta directiva a través de acto administrativo en la primera reunión del año, este documento debe ser socializado a todo el personal de la institución. El cumplimiento del plan de desarrollo hace parte de la evaluación de gestión de la gerencia que realiza anualmente la junta directiva, conforme a lo dispuesto en la resolución 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018 del Ministerio de salud.

Planes Operativos Anuales (POA): Es la herramienta a través de la cual se ejecuta el plan de desarrollo, las actividades y metas de este son establecidas por cada líder de proceso con el aval de la subgerencia que le corresponda, realizar seguimiento trimestral y ser enviado al área de planeación donde se realiza el informe consolidado, cuyo resultado se presenta ante el comité de Gerencia.

POAI: El Plan Operativo Anual de inversiones - POAI contiene la información correspondiente a la inversión directa que se ejecuta durante la vigencia. Las inversiones programadas están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el plan de desarrollo vigente, el seguimiento se debe realizar trimestralmente.

Planeación: Es la acción de la elaboración de estrategias que permiten alcanzar una meta ya establecida.

6. Despliegue

El despliegue de la política se realizará a través del plan estratégico de comunicaciones de la ESE.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 6 de 7



POLITICA

PROCESO	Direccionamiento y Gerencia
NOMBRE	Politica de Planeación Institucional
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-034

7. Implementación

Su implementación estará liderada por la Subgerencia de Planificación Institucional y el acompañamiento del área de Planeación y dirigido a toda la organización.

8. Elaboración y aprobación

Elaboro	Aprobó	Item Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Gloria Viviana Valencia Echeverri PU Planeación <i>[Firma]</i>	José Antonio Correa López Gerente <i>[Firma]</i>	No aplica	Documento inicial	02/10/2024	1

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 7 de 7